



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

2020-AÑO DEL ABOGADO Y GENERAL MANUEL BELGRANO

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO
Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER
Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCAL TITULAR:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERNIZIO

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCAL SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE
Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

Buenos Aires, 22 de junio de 2020.-

A la Sra. Directora Ejecutiva de la
Administración Nacional de la Seguridad Social

Lic. María Fernanda Raverta

S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted en mi carácter de Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, con motivo de la reciente implementación del sistema de Atención Virtual de ese Organismo, a los fines de la realización de trámites ante el mismo.

Considerando que el diálogo es un valor no solo humano, sino también institucional, desde la Federación Argentina de Colegios de Abogados creemos necesario entablarlo con la ANSES en estos momentos de gran cambio en la mecánica de atención del Organismo.

Al respecto y, ante todo, le manifestamos nuestro reconocimiento por el esfuerzo realizado en la tarea de virtualización del sistema de atención, que ha comenzado a funcionar y que entendemos se irá mejorando con el paso del tiempo y, esperamos, con nuestra colaboración.

Sin embargo, entre los procedimientos aprobados al presente, no se encuentran los que permitan a los titulares el otorgamiento de mandato a profesionales del derecho, a los fines de ejercer su representación, ni a estos profesionales la posibilidad de acreditar la carta poder correspondiente, lo que implica, lamentablemente, la imposibilidad del ejercicio profesional que dicho mandato obliga.

Como es sabido, dicho mandato, más allá de las normas correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación, se encuentra previsto en



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCAL TITULAR:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TEREZIO

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCAL SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Reglamentación, y -en forma específica- en la Ley 17.040 (t.o. 1974), de orden público (art. 8º), la que en su artículo 6º dispone que “los organismos nacionales de previsión están obligados a prestar a los interesados, representantes y gestores, gratuitamente, el asesoramiento y la colaboración necesaria para la realización de los trámites relativos a la obtención de sus prestaciones”.

A tal efecto es que resulta necesario, y urgente, se habiliten en la plataforma de atención virtual, los procedimientos que instrumenten la opción de representación de toda persona que decida ejercer su facultad legal de recurrir a los servicios de un profesional del derecho. En tanto comunidad profesional compartimos con usted el respeto por el trascendente rol del Estado en la cobertura de las contingencias sociales, precisamente, a través de medidas propias de la Seguridad Social, las que, al presente, se han mostrado como imprescindibles.

De allí que reiteramos nuestra total colaboración, la que esperamos sea tenida en cuenta, y aprovechada, de modo de arribar, obviamente dentro del marco de la emergencia decretada, a soluciones concordadas, que resulten aplicables, inmediatas y efectivas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Marcelo C.C. Scarpa

Secretario

Dr. José Luis Lassalle

Presidente